Para despacho de Oro, dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Estaçiud q es la calle en Canuto por auer
parecido el medio mesefiaz repartiendola
entre los vezinos despues de auerse usado
de otros medios q no an tenido efecto
y escriuan a los lugares de la comarca
diziendo la noticia que se tiene de que a obado
en sus terminos la langosta que traten
de destruirla como estaçiud lo aze. Y den
rezado a los conbentos y religiones
destaçiud pidiendo a Yuden a ser sacar
el Canuto de la langosta por ser tan in
teresados en ello y el que sacaren lo ha
gan manifestar ante el señor Corregidor
biose una carta de don fran.co q se le sepulueda
en respuesta de otra de la çiud en que auisa a
uer rezibido la orden para suplicar de
la cobranza de la media anata y la çiud
acordo q se le responda y q el S.r don
Tomas Galtero Rig.or le ynbie todos
los papeles necesarios y q hagan
en defensa de la çiud

Carta
se escriua

Entro el señor don fernando gallego Rig.or
q atento Ju.o garcia Cadorro tesorero nom
brado por estaçiud para la media anata
no lo a aceptado y se esta defendiendo del
y por prouision de granada esta suelto
enfiado por cuya causa no se pone cobro
a la Real hazienda por tanto acuerda
la çiud q en el ynterin q se prosigue este

Thes.o de la m.a
anata en el ynterin